

Ya está vigente el nuevo código cubano de las familias

ELMER PINEDA :: 30/09/2022

Qué dice el nuevo Código

El presidente cubano Miguel Díaz-Canel y el presidente de Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández, firmaron y refrendaron la Ley del Código de las Familias, luego de la victoria en el referendo realizado el domingo pasado, normativa que entró en vigor este martes con su publicación en la Gaceta Oficial.

Luego de la firma, el mandatario cubano resaltó que la victoria del Sí es un homenaje al líder histórico de la Revolución cubana, Fidel Castro; a la eterna presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas, Vilma Espín, y al general de Ejército Raúl Castro, quienes impulsaron la iniciativa que este domingo obtuvo la mayoría de los votos.

El nuevo y discutido Código de las Familias, que legaliza el matrimonio igualitario, la adopción entre personas del mismo sexo y la gestación subrogada, no se votó con el proyecto de nueva Constitución adoptado por referéndum en 2019, debido al rechazo de esta extensión del matrimonio y la adopción a las parejas homosexuales de las iglesias y otros sectores sociales minoritarios.

Esos sectores rechazaban asimismo la adopción por parejas del mismo género, la pluriparentalidad, la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida a parejas del mismo género y la fecundación in vitro postmortem, técnica que permite utilizar el semen de una personas ya fallecidas para la fecundación.

En una Cuba aún marcada por el machismo y la homofobia, cuyo gobierno persiguió y marginó a homosexuales durante la dictadura de Fulgencio Batista y en las décadas de 1960 y 1970, el matrimonio igualitario es un tema que seguía en debate. El texto ya había sido sometido a consulta popular entre los meses de febrero y abril a más de seis millones de habitantes (más de la mitad de la población) cuando se obtuvo un 62 por ciento de aprobación.

El Consejo Electoral Nacional informó que 6.251.786 personas ejercieron su derecho al voto en el referendo popular, el 74.01% del padrón electoral básico de 8.447.467 electores. Asimismo, se contabilizaron 3.936.790 boletas a favor del Sí; mientras que en 1.950.090 se marcó la opción del No.

El ministro de Justicia, Oscar Silvera, enfatizó que ahora comenzará la fase de implementación de la norma, y acotó que los juristas de todo el país se alistan para que sea exitosa. Añadió que están creadas las condiciones en notarías, registros civiles, palacios de matrimonios, bufetes colectivos, para que los especialistas hagan cumplir bien el Código.

Qué dice el nuevo Código

El nuevo texto del Código de Familias se divide en once títulos y 474 artículos entre los que

se refuerza, en primer lugar, el afecto y la solidaridad como los ejes sobre los que se basan las relaciones familiares. Las familias son vistas como la unión de personas vinculadas por un lazo afectivo, sentimental y psicológico, valorizando, de esa manera, al afecto como valor jurídico y donde no se distingue el género.

Otro de los puntos, son el reconocimiento al derecho al cuidado y la protección afectiva, de manera justa y equitativa, dándole un apoyo especial a las mujeres que son las que se encargan de las tareas del cuidado en la mayoría de los casos. Asimismo, se dispone el valor económico del trabajo en el hogar y una mayor protección económica y patrimonial de quienes se dedicaron y dedican a esa labor.

Por otro lado, se establecen cuatro tipos de filiación, entre los que se encuentran la procreación natural, el acto jurídico de la adopción, el uso de cualquier técnica de reproducción asistida y los lazos que se construyen a partir de la socioafectividad, que es reconocida jurídicamente. Este punto, reconoce y regula judicialmente la multiparentalidad ya sea desde el nacimiento de la niña o niño, o posteriormente.

Además, se disponen sanciones por violencia doméstica a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, ya sean mujeres, niños o niñas o personas con discapacidad, para lo cual se desarrollarán instituciones de apoyo como las Convenciones de los Derechos del Niño y de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El ejercicio democrático del 25 de septiembre hizo posible la vigencia de un código que comprende y protege a todas las familias cubanas, con todas sus complejidades y diferencias.

CLAE

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/ya-esta-vigente-el-nuevo